

AGUAS DE CASTILLA - LA MANCHA

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005 JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005:

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2005 y de 2004
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2005 y 2004
Memoria del ejercicio 2005

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005

AGUAS DE CASTILLA - LA MANCHA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Dirección de **Aguas de Castilla - La Mancha**:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **Aguas de Castilla - La Mancha**, (o la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Director-Gerente de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, el Director-Gerente presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 10 de junio de 2005, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2004, en el que expresaron una opinión con salvedades.
3. Tal y como se indica en el balance de situación, la Entidad ha registrado como inmovilizado inmaterial los derechos de cesión del uso otorgados por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha de las redes de abastecimiento de agua de Picadas, Girasol y Bornova por importe de 26.912.827 euros. En el transcurso de nuestro trabajo, la Entidad no nos ha podido facilitar la formalización de la cesión de dichos activos por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, por lo que no disponemos de un inventario detallado de los activos objeto de la cesión, del valor de los mismos, su situación y plazo de cesión. En estas circunstancias, no podemos opinar sobre la corrección de totalidad de los importes registrados en los epígrafes "Inmovilizado Inmaterial" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". No obstante cualquier posible modificación en los valores registrados no tendría efecto patrimonial.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Aguas de Castilla - La Mancha** al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio con el que estamos de acuerdo, según se describe en la Nota 2 de la Memoria, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005, contiene las explicaciones que el Director-Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

BDO Audiberia



Carlos de Corral Gargallo
Socio - Auditor de Cuentas

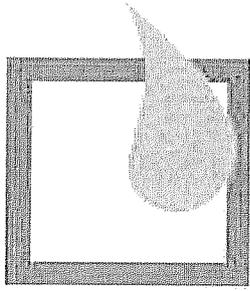
Madrid, 23 de junio de 2006

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.

Año 2006 Nº A1-012931
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....



Aguas de
Castilla-La Mancha

2005

Informe Anual



Aguas de
Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha



I n f o r m e A n u a l 2 0 0 5

- Cuentas Anuales**
- Memoria de Actividades**

Berna, 2 Ed. Bulevar I 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.acim.es





Cuentas Anuales del Ejercicio 2005

Berna, 2 Ed. Bulevar I 45003 Toledo | Tel.: 925 283 950 | Fax: 925 283 959 | www.aclm.es



**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**

ACTIVO	2005	2004
Gastos de establecimiento		2.083,26
* Gastos de primer establecimiento		2.083,26
Inmovilizado inmaterial	32.079.568,77	26.367.891,17
* Censo integral del agua	354.765,02	353.425,02
* Aplicaciones informáticas	30.937,61	13.014,41
* Páginas Web	34.013,19	31.520,90
* Derechos sobre activos cedidos en uso ⁽¹⁾	33.628.755,51	26.912.826,51
* Anticipos para inmov. Inmateriales	16.198,00	16.198,00
* Amortizaciones	- 1.985.100,56	-959.093,67
Inmovilizado material	622.632,61	296.272,27
* Otras instalaciones	3.399,77	3.437,85
* Mobiliario	28.995,57	25.834,53
* Equipos para procesos de información	42.579,64	38.019,01
* Elementos de transporte	23.024,06	26.263,05
* Construcciones en curso	553.609,20	218.335,91
* Amortizaciones	- 28.975,63	-15.618,08
Activo circulante	7.892.924,07	3.109.504,73
Deudores	4.457.895,48	2.596.811,26
Depósitos a corto plazo	329,62	
Tesorería	3.434.442,86	512.650,72
Ajustes por periodificación	256,11	42,75
TOTAL ACTIVO	40.595.125,45	29.775.751,43
PASIVO	2005	2004
Fondo social	- 612.218,87	-37.281,69
* Remanente	- 37.281,69	128.339,96
* Aportac. de socios p/compensac. de pérdidas		554.253,06
* Resultados del ejercicio	- 574.937,18	- 719.874,71
Ingreso a distribuir en varios ejercicios	31.806.967,46	26.015.732,26
* Subvenciones oficiales de capital ⁽²⁾	31.806.967,46	26.015.732,26
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	5.000.000,00	
Acreedores a corto plazo	4.400.376,86	3.797.300,86
TOTAL PASIVO	40.595.125,45	29.775.751,43

⁽¹⁾ Corresponden a:

- Picadas	13.923.913,81
- El Girasol	4.863.447,82
- Bornoba	8.125.464,88
- Depuradora Villargordo.....	6.715.929,00



(2) Corresponden a los derechos sobre activos cedidos en uso a los que se les han aplicado las amortizaciones correspondientes.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

I N G R E S O S	2005	2004
Ingresos por canon de aducción	5.420.330,99	3.748.390,68
Ingresos por canon de depuración	63.174,33	
Ingresos por subvenciones		311.202,75
Trabajos realizados para el inmov. inmaterial	39.511,24	551.889,93
Subvenciones oficiales a la explotación	887.240,00	0,00
Excesos de provisión para gastos	114.439,71	
Ingresos financieros	14.872,82	8.413,90
Ingresos extraordinarios	970.551,15	897.094,25
Ingresos de ejercicios anteriores	6.676,56	
TOTAL INGRESOS	7.516.796,80	5.516.991,51
G A S T O S	2005	2004
Consumos de explotación ⁽³⁾	1.343.616,13	814.573,01
Gastos de personal	282.863,43	136.687,28
Dotaciones para amortización de inmovilizado	1.047.700,22	983.862,51
Otros gastos de explotación	5.269.389,95	4.256.598,24
Gastos financieros y asimilados	49.036,96	3,41
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	2.317,32	
Gastos extraordinarios	0,24	45.141,77
Gastos de ejercicios anteriores	96.809,73	
Impuesto sobre beneficios		0,00
Resultado del ejercicio	(574.937,18)	(719.874,71)
TOTAL GASTOS	7.516.796,80	5.516.991,51

(3) Corresponden a los gastos de compensación por detracción de Unión Fenosa y a las tarifas de utilización del agua y del canon de regulación del agua.






NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE DE SITUACIÓN Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2004 CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA".

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Aguas de Castilla-La Mancha es una Entidad de Derecho Público creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y adscrita a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Aguas de Castilla-La Mancha tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para llevar a cabo las actuaciones mencionadas en los artículos 2 y 3 de sus Estatutos

Aguas de Castilla-La Mancha puede adquirir, incluso como beneficiaria de expropiación forzosa, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes; concertar créditos y celebrar contratos; ejecutar, contratar y gestionar obras y servicios; y obligarse e interponer recursos; todo ello, en los términos de la Ley 12/2002, de 27 de junio y de sus Estatutos.

Aguas de Castilla-La Mancha tiene por objeto la gestión de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua y de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés regional, así como la gestión del canon de aducción y del canon de depuración en los términos previstos en la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en sus Estatutos.

Para el cumplimiento de su objeto Aguas de Castilla-La Mancha ejerce las siguientes funciones:

- a) La gestión de las infraestructuras hidráulicas de interés regional definidas en el artículo 5 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, y correspondientes al abastecimiento en alta de agua, a la depuración de aguas residuales y a la reutilización de aguas residuales depuradas, así como ejecutar las obras que sobre esta materia determine la Administración de la Comunidad Autónoma.
- b) La financiación total o parcial de la construcción y gestión de las instalaciones y obras indicadas en la letra anterior que determine la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- c) La formulación inicial del Plan Director de Abastecimiento de Agua y del Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas, de acuerdo con lo dispuesto en el título segundo de la Ley 12/2002, de 27 de junio





- d) La recaudación, en periodo voluntario, la gestión y la distribución de canon de aducción y del canon de depuración previstos en el título quinto de la Ley 12/2002, de 27 de junio.
- e) La propuesta a la Consejería de Obras Públicas, para su consideración, de normas para el desarrollo de la legislación vigente en materia de aguas y obras hidráulicas.
- f) La inspección del destino de los fondos que asigne a otras Administraciones distintas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la Ley.
- g) La vigilancia, inspección y control de los vertidos de aguas residuales a colectores generales y estaciones depuradoras, gestionadas por Aguas de Castilla-La Mancha; y en las redes de alcantarillado en los casos en que dichos vertidos puedan afectar el normal funcionamiento de dichas infraestructuras, así como la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores como consecuencia de infracciones en este ámbito.
- h) La constitución de sociedades y la participación, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley 12/2002, de 27 de junio.
- i) La promoción de la constitución de Mancomunidades municipales de servicios o Consorcios para los fines indicados en la Ley 12/200, de 27 de junio y en su normativa de desarrollo.
- j) La propuesta al órgano administrativo competente de la suscripción de convenios con las Entidades locales para el desarrollo de las actuaciones previstas en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y la actuación coordinada de las respectivas competencias sobre abastecimiento de agua y sobre alcantarillado, saneamiento, depuración y reutilización de las aguas residuales.
- k) La creación y mantenimiento de los censos de sistemas de abastecimiento y de depuración de la Región, en los términos previstos en el título tercero de la Ley 12/2002, de 27 de junio.
- l) Cualesquiera otras que, en relación con su objeto competencial, le encomiende el ordenamiento jurídico o el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

La sociedad tiene su domicilio en Toledo, calle Berna, 2.

Aguas de Castilla-La Mancha se rige por lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, en la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en sus Estatutos y en el resto de la normativa aplicable a las entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma.





2. BASES DE PRESENTACIÓN

El Balance de Situación y el Estado de Ingresos y Gastos adjuntos han sido obtenidos a partir de los registros contables de la Entidad, elaborados con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Según se establece en los Estatutos de la Entidad, corresponde al Director-Gerente formular la memoria de gestión anual con las particularidades del ejercicio, datos estadísticos, balances de situación, cuentas y resultados, que deberá presentar al Consejo de Dirección, el cual deberá aprobar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual de Aguas de Castilla-La Mancha. El Consejo de Dirección deberá reunirse con una periodicidad mínima semestral.

Dada la naturaleza de la Entidad ésta no está obligada a la presentación de cuentas anuales, según las normas establecidas por el Código de Comercio y la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguas de Castilla-La Mancha presenta, a efectos comparativos con cada una de las partidas del Balance y de la cuenta de Ingresos y Gastos además de las cifras del ejercicio 2005, las del ejercicio anterior, 2004. Durante el ejercicio 2005, y de acuerdo al informe provisional de control financiero de fecha de 24 de mayo de 2006 realizado por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la Entidad ha procedido a registrar la totalidad de las transferencias realizadas por la Junta de Castilla La Mancha como Subvenciones a la Explotación. Este cambio de criterio con respecto al ejercicio 2004 supone un aumento de los ingresos por importe de 554.253 euros. Asimismo se incluye el cuadro de financiación por entender que mejora la información que contienen las cuentas anuales.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración utilizados para la preparación de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Gastos de Establecimiento

Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de constitución y los de primer establecimiento y están valorados a su coste histórico neto de las amortizaciones practicadas hasta la fecha.

Representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de honorarios de abogados, escrituración, registro e impuestos, así como los de adecuación de las oficinas producidos antes del inicio de la actividad en las mismas.

La Entidad decidió amortizar en 12 meses los gastos de establecimiento. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005, por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento, ascendió a 2.083,26 euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Amortizaciones" de la cuenta de ingresos y gastos adjunta.





b) Inmovilizado

El inmovilizado material e inmaterial se contabiliza por su coste de adquisición y se amortiza por el método lineal a lo largo de su vida útil, a partir de la fecha de disponibilidad para su uso. Los coeficientes de amortización anual aplicados son los siguientes:

- Inmovilizado inmaterial:

• Formularios del censo integral del agua	25,00 %
• Programas informáticos	25,00 %
• Página Web y otros	33,00 %
• Cesión uso redes de abastecimiento	3,33 %

- Inmovilizado material:

• Centralita telefónica	10,00 %
• Mobiliario	10,00 %
• Equipos para procesos de información	25,00 %
• Elementos de transporte	15,38 %

Los costes de reparación o las mejoras en bienes existentes únicamente se capitalizan como mayor valor del inmovilizado cuando producen un incremento en la vida útil del mismo. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

c) Provisión para insolvencias

No se han realizado.

d) Existencias

No existen. Es política de la Entidad no valorar, por su escasa relevancia económica, el material de oficina.

e) Ingresos y gastos

La Entidad ha registrado como ingresos además de los correspondientes por suministro de agua, los correspondientes a la prestación de servicios por depuración además de 39.511,24 en concepto de trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial (inversión en proyectos). Los ingresos extraordinarios por 973.431,38 se corresponden con las amortizaciones por cesión de uso de las redes de abastecimiento de Picadas (464.130,35), Girasol (162.114,92), Bornoba (270.848,82) y Depuradora Villargordo (27.599,71), así como prorrata de IVA de ejercicios 2003



y 2004 (48.737,58).

Los ingresos y gastos se contabilizan como tales con arreglo al principio del devengo y, por consiguiente, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

f) Provisiones para pensiones y similares.

No se han realizado.

g) Clasificación de los vencimientos

Los derechos y obligaciones se consideran a corto plazo cuando la fecha de su vencimiento no es superior a doce meses.

4. INMOVILIZADO

Gastos de establecimiento

	Coste	Amortizaciones	Valor neto
Saldo inicial	2.083,26	0,00	2.083,26
Aumentos	0,00	2.083,26	(2.083,26)
Bajas	0,00	0,00	0,00
Saldo final	2.083,26	2.083,26	0,00

Inmovilizado Inmaterial

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Coste	Amortizaciones	Valor neto
Saldo inicial	27.326.984,84	959.093,67	26.367.891,17
Aumentos	6.742.032,20	1.029.671,35	5.712.360,85
Bajas	4.347,71	3.664,46	- 683,25
Saldo final	34.064.669,33	1.985.100,56	32.079.568,77

Inmovilizado Material

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Coste	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos p/ procesos informac.	Elementos de transporte	Construcc. en curso	Total
Saldo inicial	3.437,85	25.834,53	38.019,01	26.263,05	218.335,91	311.890,35
Aumentos		3.413,25	8.280,00		401.429,71	413.122,96
Bajas	38,08	252,21	3.719,37	3.238,99	66.156,42	73.405,07
Saldo final	3.399,77	28.995,57	42.579,64	23.024,06	553.609,20	651.608,24





Amortizaciones						
Saldo inicial	(318,37)	(2.146,30)	(8.744,99)	(4.408,42)	0,00	(15.618,08)
Dotaciones	(336,44)	(2.619,04)	(8.949,64)	(4.040,49)	0,00	(15.945,61)
Bajas y Reclasif.		21,24	1.524,81	1.042,01	0,00	2.588,06
Saldo final	(654,81)	(4.744,10)	(16.169,82)	(7.406,90)	0,00	(28.975,63)
Valor neto	2.744,96	24.251,47	26.409,82	15.617,16	553.609,20	622.632,61

Inmovilizado financiero:

Se detalla la relación de avales recibidos para la ejecución de los distintos trabajos para la entidad:

Entidad avalista	Avalador	Importe	Duración
S C Hispano	Soluciones Integrales Rathio, S.L.	15.404,80	Indefinida
CCM C.La Mancha	Ecosistemas 2000, S.L.L.	1.200,00	Indefinida
Caja Segovia	Aquafrish, S.L.	1.180,00	Indefinida
Caja Rural Toledo	Gesambiente, S.L.	1.186,00	Indefinida
Caja Madrid	Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.	1.186,91	Indefinida
Caja Rural Toledo	Gesambiente, S.L.	3.348,33	Indefinida
Asoc. AGESMA	Asociación AGESMA	1.200,00	Indefinida
Bankinter	Castilla Consulting, S.A.	3.321,32	Indefinida
HCC Europe	Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones, S.A.	45.063,20	Indefinida
Banco Popular	Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	22.015,81	Indefinida
BBVA	FCC, S.A.	5.503,95	Indefinida
Crédito y Caución	Inversiones, Proyectos y Construcciones, S.A.	29.488,00	Indefinida
Cia. Española S.Cr.	Bilfinger, S.A.	10.688,68	Indefinida
Totales		140.787,00	

5. DEUDORES

Ayuntamientos por suministro en alta	4.086.985,07
Ayuntamientos por depuración	63.174,33
Hacienda Pública (Iva a devolver)	307.663,08
Hacienda Pública (Retenciones)	73,00
Total deudores	4.457.895,48

6. FONDO SOCIAL Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio se incorpora al Fondo Social cuando se aprueban las cuentas por el Consejo de Dirección.





7. DEUDAS A LARGO PLAZO

Existe un contrato de con el Banco Europeo de Inversiones para financiación de diversos proyectos por importe de 125.000.000,00 de euros, de cuya primera fase por 25.000.000,00 de euros se han dispuesto 5.000.000,00 reembolsables desde 19/12/2010 a 19/12/2030, con cuatro años de carencia de principal, al tipo de interés el 3,118 %. Hay un aval de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha ante el Banco Europeo de Inversiones por importe de 25.000.000,00 de euros cuya duración es hasta el final del cumplimiento de las obligaciones por parte del prestatario.

8. DEUDAS A CORTO PLAZO

La Entidad tiene las siguientes deudas a corto plazo:

	Euros
Acreedores por prestación de servicios	3.105.555,56
Confederación Hidrográfica del Tajo	1.245.444,03
H. P. acreedor por conceptos fiscales (Retenciones)	19.109,21
Seguridad Social	20.107,77
Otros	10.160,29
Total	4.400.376,86

9. GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES

a) Gastos de personal

	Euros
- Sueldos y Salarios	222.057,55
- Seguridad Social	54.527,16
- Otros gastos sociales	6.278,72
TOTAL	282.863,43





b) Gastos generales

	Euros
Arrendamientos	33.894,60
Reparaciones, conservación y reposición	4.393.642,94
Profesionales independientes	472.196,31
Primas de seguros	315,80
Bancarios y similares	14,67
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	103.343,01
Suministros	69.959,98
Otros servicios	129.230,59
Otros tributos	60.956,30
Ajustes negativos IVA	5.835,75
TOTAL	5.269.389,95

10. IMPUESTOS

Aunque la normativa fiscal aplicable a las actividades de la Entidad es susceptible de diferentes interpretaciones, se estima que no existe ningún pasivo contingente de carácter fiscal que pueda afectar significativamente a los estados adjuntos, considerando que a la entidad le corresponde una bonificación por el noventa y nueve por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre beneficios.

11. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos procedentes (aplicados) de las actividades es la siguiente:

	Euros
Resultado antes de subvenciones	- 1.462.177,18
Aumentos:	
. Subvenciones a la explotación	887.240,00
. Amortización derechos de uso	924.693,90
. Otras amortizaciones	123.006,42
Disminuciones:	
. Ingresos extraordinarios por amortización derechos de uso	924.693,90
Recursos procedentes (aplicados) en las operaciones	- 451.930,76





CUADRO DE FINANCIACIÓN		
APLICACIONES	2005	2004
1. Recursos aplicados en las operaciones	451.930,76	633.106,45
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas		17.329,54
3. Adquisiciones de inmovilizado	7.155.155,16	27.581.091,24
a) Inmovilizaciones inmateriales	6.742.032,20	27.295.463,94
b) Inmovilizaciones materiales	413.122,96	285.627,30
c) Inmovilizaciones financieras		
c1) Empresas del grupo		
c2) Empresas asociadas		
c3) Otras inversiones financieras		
d) Créditos comerciales a largo plazo		
4. Adquisiciones de acciones propias		
5. Reducciones de capital		
6. Dividendos		
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras deuda		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
f) De deudas comerciales		
8. Provisiones para riesgos y gastos		
9. Aportación accionistas a resultados e IVA		332.986,94
TOTAL APLICACIONES	7.607.085,92	28.564.514,17
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	4.180.343,34	
SUMA	11.787.429,26	28.564.514,17





CUADRO DE FINANCIACIÓN		
ORÍGENES	2005	2004
1. Recursos procedentes de las operaciones		
2. Aportaciones de accionistas		887.240,00
a) Ampliación de capital		
b) Para compensación de pérdidas		887.240,00
3. Subvenciones de capital	6.715.929,00	26.912.826,51
4. Deudas a largo plazo	5.000.000,00	
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
b) De empresas del grupo		
c) De empresas asociadas		
d) De otras empresas	5.000.000,00	
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
f) Comerciales		
5. Enajenación de inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales	683,25	
b) Inmovilizaciones materiales	70.817,01	
c) Inmovilizaciones financieras		
c1) Empresas del grupo		
c2) Empresas asociadas		
c3) Otras inversiones financieras		
6. Traspaso a corto plazo de inmovilizado material		
7. Enajenación de acciones propias		
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras y créditos comerciales a corto plazo		
a) Empresas del grupo		
b) Empresas asociadas		
c) Otras inversiones financieras		
d) De créditos comerciales		
TOTAL ORÍGENES	11.787.429,26	27.800.066,51
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		764.447,66
SUMA	11.787.429,26	28.564.514,17





Variación del capital circulante	2005		2004	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Accionistas por desembolsos exigidos (Aumento / Reducción)				
2. Existencias. (Aumento / Reducción)				
3. Deudores. (Aumento / Reducción)	1.861.084,22		2.596.811,26	
4. Acreedores. (Disminución / Aumento)		603.076,00		3.709.608,92
5. Inversiones financieras temporales. (Aumento / Reducción)	329,62			
6. Acciones propias. (Aumento / Reducción)				
7. Tesorería. (Aumento / Reducción)	2.921.792,14		348.307,25	
8. Ajustes por periodificación de activos (Aumento / Reducción)	213,36		42,75	
9. Ajustes por periodificación pasivos (Disminución / Aumento)				
10. Provisiones de pasivo a corto plazo (Disminución / Aumento)				
TOTAL	4.783.419,34	603.076,00	2.945.161,26	3.709.608,92
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCION / AUMENTO)		4.180.343,34	764.447,66	
SUMA	4.783.419,34	4.783.419,34	3.709.608,92	3.709.608,92

12. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido

13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad no ha realizado ni encargado en el ejercicio estudios o actuaciones en esta materia.





Memoria de Actividades





La presente memoria recoge la actividad del tercer año de existencia de la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, creada por Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y que se rige por los Estatutos desarrollados por el Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Como resumen general podemos decir que en el año 2005 la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha se ha consolidado tanto en lo relativo a su estructura como en las funciones que le competen, que son básicamente la eficaz y adecuada gestión de las infraestructuras hidráulicas de la Región en aras de conseguir una ordenada política de abastecimiento de agua, que permita garantizar este recurso en cantidad y calidad suficiente, y de depuración de aguas residuales, que garantice la devolución del recurso al medio ambiente en condiciones óptimas.

Con esta finalidad, durante el ejercicio 2005, se ha continuado trabajando en la constitución y perfeccionamiento del Censo Integral del Agua en Castilla-La Mancha recogiendo los datos remitidos por los Ayuntamientos y elaborando una base de datos que nos permita diagnosticar con precisión los principales problemas de abastecimiento y depuración existentes en los municipios de nuestra Región. La renovación anual de los datos censales nos permite obtener una valiosa información actualizada de distintas variables: Estado técnico de las infraestructuras, necesidades de inversión, problemas de calidad en agua de suministro, problemas de vertidos, ...

Junto a los sistemas de abastecimiento de agua en alta que se gestionan por nuestra Entidad desde 1 de enero de 2004: Picadas en Toledo, con una población de 166.430 habitantes, Girasol en Cuenca, con una población de 20.108 habitantes, y Bornova en Guadalajara, con 4.445 habitantes, se han ido asumiendo, durante el ejercicio 2005, nuevos sistemas de abastecimiento de agua en alta:

Ha entrado en funcionamiento la ETAP realizada por la Consejería de Obras Públicas para la Mancomunidad de El Algodor. La titularidad de dicha Planta, así como su gestión, explotación y mantenimiento corresponden a la propia Mancomunidad, si bien no ocurre lo mismo con la denominadas "Obras de Complemento de Abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor y Tarancón y zona de influencia desde el embalse de Almoguera", cuya finalidad es la de transportar agua desde el embalse de Almoguera con destino a los abastecimientos de las Mancomunidades de El Algodor y de El Girasol, así como al de la zona sur de Madrid, incluso Aranjuez. La gestión y explotación de dichas instalaciones y conducciones, ejecutadas en su día por el Ministerio de Medio Ambiente, fue encomendada a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Convenio formalizado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha de 23 de julio de 2001 y actualmente son gestionadas por Aguas de Castilla-La Mancha. En este sentido, el pasado 11 de mayo de 2005 se formalizó un Convenio para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta entre Aguas de Castilla-La Mancha y la Mancomunidad de El Algodor.





La Mancomunidad de la Campiña Baja: Con fecha 17 de julio de 2002, la Mancomunidad de la Campiña Baja suscribió con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un Convenio de Colaboración para la Prestación del Servicio de Abastecimiento en Alta a los municipios de El Casar, Galápagos, Torrejón del Rey, Valdeaveruelo, Valdenúño-Fernández. Las infraestructuras objeto de Convenio están actualmente en perfecto estado de funcionamiento, y su gestión se llevará a cabo a través de Aguas de Castilla-La Mancha en los términos previstos en la Ley 12/2002. El 21 de febrero de 2005, se firmó el Convenio de colaboración entre Aguas de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos de El Casar, Galápagos, Torrejón del Rey, Valdeaveruelo y Valdenúño-Fernández para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta.

La financiación de los gastos de gestión, explotación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento gestionados se ha llevado a cabo mediante la aplicación y cobro, a los Ayuntamientos integrados en cada uno de los sistemas, del canon de aducción, previsto en la Ley 12/2002, y que quedó fijado en la Ley 12/2004, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005. Asimismo se ha aprobado el canon de aducción correspondiente al año 2006 que ha quedado fijado en la Ley 13/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2006, en los términos siguientes:

a) Tipo de gravamen de **0,24043** euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de **Picadas**.

b) Tipo de gravamen de **0,450595** euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del **Girasol**.

c) Tipos de gravamen de **0,261220** euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del **Alto Bornova**.

d) Tipo de gravamen de **0,136855** euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del **Río Algodor**.





e) Tipo de gravamen de **0,420039** euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la **Campiña Baja**.

Junto a la gestión de los sistemas de abastecimiento, han surgido durante el ejercicio 2005 necesidades de explotación y mantenimiento de infraestructuras de depuración contratadas, en su día, por la Dirección General del Agua de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya explotación entra dentro de la competencia y ámbito de actuación de Aguas de Castilla-La Mancha, y para las que los Ayuntamientos beneficiarios debían formalizar los correspondientes contratos de gestión, explotación y mantenimiento con las empresas adjudicatarias de las obras de construcción, una vez finalizadas las mismas. Es el caso del grupo de depuradoras realizadas en los municipios de Villalgordo del Júcar, Minaya, Valdeganga, Motilleja y Madrigueras, todas ellas en Albacete, cuya gestión ha sido asumida por Aguas de Castilla-La Mancha mediante la subrogación de esta Entidad en el lugar de los Ayuntamientos en la formalización del contrato de explotación y mantenimiento de las referidas estaciones depuradoras que tuvo lugar el pasado 24 de noviembre de 2005 por un período de 8 años.

Los gastos de gestión de estas infraestructuras de depuración se financian mediante la creación y aplicación del canon de depuración regulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El tipo de gravamen del canon de depuración, expresado en euros por metro cúbico, se debe fijar, previo el estudio económico justificativo correspondiente, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En este sentido, la Ley 13/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el apartado 2 de su artículo 50 ha establecido un tipo de gravamen de **0,23** euros por metro cúbico de agua, en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a los municipios de **Motilleja, Madrigueras, Valdeganga, Villalgordo del Júcar y Minaya**.

Al mismo tiempo, durante el año 2005, se ha comenzado la ejecución del I Plan de Inversiones de Aguas de Castilla-La Mancha, aprobado el 6 de abril de 2004, con una inversión total de unos 474 millones de euros, de los que 123 millones se destinarán a obras de abastecimiento y 351 a depuración y saneamiento.

En materia de abastecimiento se han licitado y adjudicado, durante el año 2005, las siguientes obras:

- El bombeo y telecontrol de la ETAP de Valmojado (Toledo), con un importe de 687.994,04 € y un plazo de ejecución de 5 meses.
- El depósito de 5000 m3 en el Viso de San Juan (Toledo), con un importe de 737.200,00 € y un plazo de ejecución de 4 meses y medio.
- La conducción Magán-Añoover/Alameda y la conducción Magán-Villaseca (Toledo), con un importe de 3.807.274,09 € y un plazo de ejecución de 10 meses.
- Y la conducción Cabañas-Magán (Toledo), con un importe de 1.126.580,00 € y un plazo de ejecución de 5 meses.





En materia de depuración, también se ha comenzado la ejecución del Plan de Inversiones aprobado el 6 de abril de 2004 durante el año 2005, con la licitación y ejecución de las obras siguientes:

- Obras de construcción de las EDARes en los municipios de Chinchilla de Montearagón, Alpera y Bonete, en Albacete. El contrato de ejecución de dichas obras, que incluye dos años de explotación, se ha formalizado con fecha 18 de octubre de 2005, con un importe de 6.480.036,91 € y con un plazo de ejecución de 20 meses.

En cuanto a las demás obras de abastecimiento y depuración incluidas en el Plan de Inversiones de 6 de abril de 2004, a lo largo del año 2005, se han estado llevando a cabo los trámites previos consistentes en la aprobación por los plenos de los Ayuntamientos afectados del modelo de Convenio de depuración, la obtención de la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente relativa a la necesidad o no de Declaración de Impacto Ambiental, y depuración de anejos de expropiaciones de los proyectos previo a su envío a información pública.

Para financiar los primeros proyectos del Plan de Inversiones de Aguas de Castilla-La Mancha, se formalizó, con fecha 11 de noviembre de 2005, un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 25.000.000 de euros, del que se ha dispuesto de un primer tramo de 5.000.000 de euros.

Al margen del referido Plan de Inversiones de Aguas de Castilla-La Mancha, han surgido nuevas necesidades de gestión y de inversión en infraestructuras de abastecimiento y depuración que entran dentro de la competencia y ámbito de actuación de Aguas de Castilla-La Mancha y para las que, con arreglo a lo establecido en el Documento Marco regulador de las relaciones entre la Consejería de Obras Públicas y la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha, se requiere encomienda de gestión. Este acuerdo de encomienda se establece a través de un Convenio que debe ser suscrito por la Consejera de Obras Públicas y el Vicepresidente de la Entidad de Derecho Público, con la previa aprobación del Consejo de Gobierno.

En el marco de estas nuevas actuaciones, se hace necesario llevar a cabo estudios, tanto técnicos como económico-financieros, que permitan determinar un presupuesto aproximado de ejecución de la inversión y, en función de este presupuesto y teniendo en cuenta el principios de recuperación de costes propugnado por la Directiva Marco de Agua, el canon razonable aplicable a cada uno de los municipios afectados.

En este sentido, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha en su reunión del pasado 26 de julio de 2005 aprobó la encomienda a Aguas de Castilla-La Mancha de la ejecución de infraestructuras de depuración en Valdepeñas, Villarrobledo y Caudete por importe de 30.556.346,35 euros.

Asimismo, el 17 de mayo de 2005 se aprobó por el Consejo de Gobierno la encomienda a Aguas de Castilla-la Mancha de la formalización de Convenios con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y con la Sociedad estatal Hidroguadiana, S.A., para la participación en la financiación y la gestión y explotación de las siguientes infraestructuras que afecten a la Cuenca del Guadiana:

- Conducción desde el Acueducto Tajo-Segura para abastecimiento a la Llanura Manchega: 1: Fase, con un presupuesto de 130 millones de euros.





- Conducción desde Acueducto Tajo-Segura para abastecimiento Llanura Manchega: 2ª Fase, con un presupuesto de 229,3 millones de euros.
- Abastecimiento núcleos inmediatos al Acueducto Tajo-Segura, con un presupuesto de 35,5 millones de euros.
- Abastecimiento al Campo de Montiel desde embalse La Cabezuela, con un presupuesto de 30 millones de euros.
- Abastecimiento comarca Almadén desde Embalse de La Colada, con un presupuesto de 18,5 millones de euros.
- Saneamiento y depuración núcleos Lagunas de Ruidera, con un presupuesto de 12,7 millones de euros.
- Construcción Estación Depuradora de Aguas Residuales Bolaños de Calatrava y Almagro, con un presupuesto de 6,5 millones de euros.
- Construcción Estación Depuradora de Aguas Residuales Argamasilla de Alba y Tomelloso, con un presupuesto de 10 millones de euros.
- Construcción Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de municipios que vierten a Tablas de Daimiel, con un presupuesto de 13,4 millones de euros.
- Construcción Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en municipios de la cuenca del río Amarguillo, con un presupuesto de 9 millones de euros.

El acto de formalización del Convenio para el abastecimiento a los núcleos inmediatos al ATS, entre Hidroguadiana y Aguas de Castilla-La Mancha, tuvo lugar 10 de noviembre de 2005. Asimismo el lunes 14 de noviembre de 2005 se firmaron los Convenios para el abastecimiento a la Comarca de Almadén y a Campos de Montiel.



En nombre y representación de la Entidad de Derecho Público **AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA**, creada por Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral de Agua, y aprobados sus estatutos por Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, y con C.I.F.: S4500084A

D^a VERÓNICA MONTERO ROBLES, con DNI nº 1.176.847 Y, en calidad de Directora Gerente en virtud de nombramiento de fecha 15 de julio de 2004

INFORMA

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral de Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, procede a formular las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, que se someterán a la aprobación del Consejo de Dirección.



En Toledo, a 31 de marzo de 2006

